



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 366 2017-MPH/OAF-U- RRHH.

Ayacucho,

**09 JUN. 2017**

VISTO:

Expediente de Registro N° 13940, de fecha 31 de Mayo del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por motivo de salud por la servidora **MARIA CONSUELO PAREDES CASTILLA**, e informe técnico N° 296-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el informe descrito en la parte expositiva precedente, del presente el acto administrativo la servidora **MARÍA CONSUELO PAREDES CASTILLA**, solicita licencia por salud de su señora madre doña **JUSTA E. CASTILLA ARBAIZA**, quien viene presentando problemas post operatorios, petitorios que lo sustenta con el Certificado Médico Particular N°0026572, de fecha 20 de diciembre de 2016;

Que, a merito del Informe técnico N° 010-2017-MPH/OAF-U-RRHH-ABS, de fecha 02 de enero de 2017, por la enfermedad que padece su madre, se le debe otorgar el permiso a cuenta de sus vacaciones desde el periodo de 03 días del 02/01/17, comunicar al Responsable del Área de Escalafón de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso por salud con goce de remuneraciones a favor de la servidora **MARÍA CONSUELO PAREDES CASTILLA**, por el periodo de 02 días del 30-05-2017 al 31-05-2017, conforme a las razones expresadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y los demás órganos estructurados de la institución conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
*[Firma]*  
Econ. **Antonio P. Antonio Gutiérrez**  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho... **09 JUN. 2017**  
Oficio Circ. N° **1563-2017-UTD-56-MPH**  
SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: **RS-366-2017-MPH/RRHH**  
de fecha: **09 JUN. 2017**  
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

*Magally L. Solier Córdova*  
Abog. Magally L. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<b>09 JUN. 2017</b>
Reg. N° .....	Folio: .....
Hora: .....	Firma: <i>Magally L. Solier Córdova</i>